Santa Marta, 02 de Octubre de 2025.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
COORDINACION CZ SANTA MARTA 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Oscar Fernando González Flórez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.157.449 de Bucaramanga en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**, entidad identificada con el NIT. 900.053.483-6, debidamente inscrita en cámara de comercio, certifico el pago de aportes realizados por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED, durante el último mes calendario del presente año, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

Dada en Santa Marta, a los dos (02) días del mes de octubre de 2025.

Oscar Fernando Gonzalez f.

OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDED

FUNDED
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Santa Marta, 02 de Octubre de 2025.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
COORDINACION CZ SANTA MARTA 1

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES CT 161/2025

Yo, **OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.157.449 de Bucaramanga en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA** con identificación tributaria NIT. 900.053.483-6, manifiesto bajo gravedad de juramento que el operador del servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus proveedores de bienes y servicios, con corte a 30 de septiembre de 2025, con los que maneja una periodicidad de pago de 30 días.

Dada en Santa Marta, a los dos (02) días del mes de octubre de 2025.

OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDED

FUNDED
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA CALIDAD EDUCATIVA